ACTA DE INICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO					
CONTRATO		ORDEN		CONVENIO	X
CONVENIO	**Nº SP 100-12.03-032 DE 2024**	De	COOPERACION		
OBJETO DEL CONVENIO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA Y VIAS TERCIARIAS QUE CONDUCEN A LAS VEREDAS EL SOCORRO, SAN FRANCISCO, LOS PLANES, SOPETRÁN Y PARAJE EL TRIQUE, SANTA BARBARA, LOS MEDIOS, LA TEBAIDA – EL POPAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA					
Supervisor	**DIANA YASMIN MORALES TORRES – SECRETARIA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO (E)**				
Contratista	LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA				
Valor del Convenio	**VALOR DEL PROYECTO**: **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ML ($27.000.000)** **PRESUPUESTO OFICIAL APORTE DINERO DEL MUNICIPIO: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($25.500.000)** **APORTE DE LAS ASOCIACION: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ML ($1.500.000)** representado en bienes y servicios.				
Plazo de ejecución	**19 días**				
Fecha de ejecución	Del 12 al 30 de diciembre de 2024				

CONSIDERANDO:
Que entre el **Municipio de San Luis - Antioquia** NIT 890984376-5 y **LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA, NIT. 900.598.376-5** representada legalmente por **MARIA VIRGELINA QUINCHIA PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **22.008.159**, se celebró un convenio cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA Y VIAS TERCIARIAS QUE CONDUCEN A LAS VEREDAS EL SOCORRO, SAN FRANCISCO, LOS PLANES, SOPETRÁN Y PARAJE EL TRIQUE, SANTA BARBARA, LOS MEDIOS, LA TEBAIDA – EL POPAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA**.

Que el Registro Presupuestal fue expedido el **12 de diciembre de 2024**, el convenio fue celebrado por las partes el día **12 de diciembre de 2024**, y se anexó la documentación requerida, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del convenio.

Que, de acuerdo con el clausulado del convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del representante de la JAC y el supervisor.

ACUERDAN:

Fijar el 12 de diciembre de 2024 como fecha de iniciación del **convenio Nº SP 100-12.03-032 DE 2024**, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA Y VIAS TERCIARIAS QUE CONDUCEN A LAS VEREDAS EL SOCORRO, SAN FRANCISCO, LOS PLANES, SOPETRÁN Y PARAJE EL TRIQUE, SANTA BARBARA, LOS MEDIOS, LA TEBAIDA – EL POPAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA**, por lo tanto, la fecha de terminación será el 30 de diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 12 de diciembre de 2024.

DIANA YASMIN MORALES TORRES
Supervisor

MARIA VIRGELINA QUINCHIA PEREZ
Representante Legal J.A.C